

104
ORDENANZA No. DE 2022
02 DIC 2022

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal de 2022 en cuantía de NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$925.285.711).

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del año 2022, con el fin de incorporar los siguientes recursos, así:

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

| | |
|---|-----------------------|
| COLEGIO MAYOR DEL CAUCA | |
| 1.1 INGRESOS CORRIENTES | \$ 925.285.711 |
| TOTAL ADICIÓN INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS | <u>\$ 925.285.711</u> |

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo primero adicionar el presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para vigencia fiscal 2022 así:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

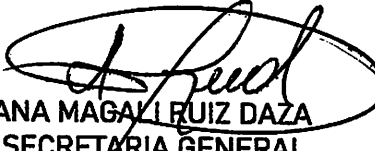
| | |
|---|-----------------------|
| COLEGIO MAYOR DEL CAUCA | |
| 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$ 925.285.711 |
| TOTAL ADICIÓN DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS | <u>\$ 925.285.711</u> |

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA


ANA MAGALI RUIZ DAZA
SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA,

H A C E C O N S T A R:

Que, la Ordenanza "POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRESOS Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 EN CUANTÍA DE NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$925.285.711)", se le dieron los dos (2) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SEGUNDO DEBATE : 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


ANA MAGALI RUIZ DAZA
Secretaría General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ORDENAZA NÚMERO CIENTO CUATRO (104)
DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRSOS Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 EN CUANTÍA DE NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS COHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$925.285.711)”.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, DOS (02) DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'E' followed by several vertical strokes and a small circular mark.

ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ
GOBERNADOR